

iniciativa se refiere a Joachim Hopper, seguido por Martino Antonio del Río.

La doctrina de la razón de Estado volvió a proponer el antiguo principio de que el Príncipe tiene eminente facultad para interpretar las leyes que promulga. El mismo Santo Tomás había dicho que pertenece solamente al Príncipe interpretar la intención del legislador.

Con estas ideas se conecta la doctrina de la *absoluta potestas*.

En Francia, Le Bret declaraba que sólo al Príncipe pertenece explicar el sentido de las leyes y de darles la interpretación que quieran, cuando aparezcan diferencias sobre la significación de sus palabras. En 1667 una disposición regia prohibía expresamente a los Parlamentos usar de aquella facultad que el Soberano pretendía reservarse para sí mismo. Donde se puede ver afirmada la inalienable potestad del Soberano para interpretar la ley es en la obra de Hobbes.

Federico Bonaventura (1555-1602) llegó a la conclusión de que la razón de Estado, como Arte y Ciencia regia, se ocupa también en la interpretación de las leyes. Para Campanella, como es sabido, hasta tener en cuenta la equidad, sin que sea necesario recurrir a la razón de Estado.

Finalmente, el Cardenal De Luca demostró en toda su obra, que el buen intérprete de la ley no deja de acompañar a su apreciación jurídica una oportuna sensibilidad para el clima ético-político. R. C. C.

DIESING (Paul): *Socioeconomic Decisions*, en «Ethics», LIX, núm. 1, 1958 (págs. 1-18).

El autor sostiene que la mayor parte de las decisiones que los órganos directivos del poder adoptan hoy en día, están en estrecha conexión con los problemas económicos unas veces, y otras son constitutivamente problemas socioeconómicos.

Una decisión económica supone: 1.º Estimar los probables efectos de cada alternativa que se ofrezca. 2.º Estimar los grados de probabilidad de cada efecto. 3.º Estimar y comparar el valor de cada efecto según una escala propia que se refiera al dinero, a la utilidad o a la preferencia o indiferencia; y 4.º Elegir aquella alternativa que ofrezca las ma-

yores probabilidades de ofrecer el mayor valor.

Las decisiones sociales deben referirse principalmente: 1.º A definir una determinada situación descubriendo los conflictos que se dan en ella y los factores que mantienen estos conflictos. 2.º Estimar los cambios posibles y valorar el grado de tensión que cada cambio produciría. 3.º Descubrir cuáles son los elementos que condicionan los cambios. 4.º Predecir los futuros conflictos, tensiones y semejanzas que acompañan al cambio; y 5.º Procurar que el cambio sea de tal índole que reduzca el conflicto o prepare para llevarlo mejor.

La asociación de los dos criterios determina ya las decisiones socioeconómicas, decisiones, por consiguiente, que habría que aceptar, bien integrando puntos de vista de los dos criterios, bien aumentando uno sobre otro o los dos, o bien disminuyendo. El autor denomina a estos procedimientos métodos de integración, de maximación y de minimación. A su vez, los diferentes métodos pueden combinarse entre sí de un modo suficiente.

El autor cree que se puede precisar el sentido de las decisiones económicas por la aplicación de la sistemática que propone, pero opina que es necesario definir el límite dentro del cual las decisiones socioeconómicas tienen pleno sentido. Este límite lo dan las reglas de la moral admitida, que son las que limitan las alternativas y las que permiten seguir uno u otro camino para adoptar las decisiones compatibles económica y sociológicamente.—E. T. G.

GANGL (Hans): *Staatkrise und Staatsgewalt*, en «Zeitschrift für Politik», número 4, 1957 (págs. 305-316).

La palabra crisis ha adquirido una pluralidad de significados actualmente y se ha generalizado hasta el punto de poder decir que es una palabra de moda. Originariamente procede del ámbito de la Medicina, en concreto de la mentalidad hipocrática y significa el punto máximo de un proceso morboso.

De los teóricos modernos de las crisis, quien ha llevado inicialmente el estudio del tema a su máxima complicación, ha sido Jacobo Burckhardt, quien estudió el origen, desarrollo y fin de las crisis sociales, particularmente en conexión con